

Primer declarante

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF



ANAGRAMA:

Teléfono

Primer apellido

POZUELO

2.º apellido

MARTIN

Nombre

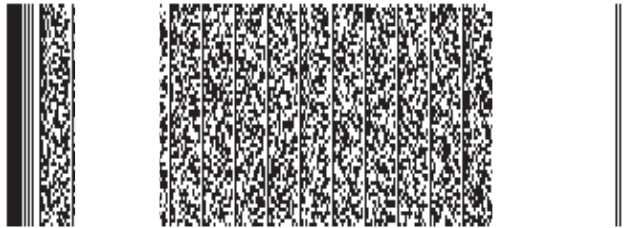
MARIA TERESA

PADRE  
2014

Nº de Referencia Ref.:999 1.5

Nº de Justificante 101 6

Espacio reservado para el código de puntos



Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:

(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

No es necesaria la firma del cónyuge

En RIBA-ROJA DE TURIA a 13 de MAYO de 2015

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF



ANAGRAMA:

Teléfono

Primer apellido

2.º apellido

Nombre

Resultado a ingresar o a devolver ..... 908,94

Nº de cuenta IBAN

ES

Fraccionamiento del pago .....

Domiciliación 2.º plazo .....

Renuncia a la devolución .....

Compensación entre cónyuges .....

"Cualquier modificación que quiera efectuar en la declaración debe realizarla a través del programa, volviendo a imprimir la declaración. Tenga en cuenta que los datos incluidos en el programa prevalecen sobre las modificaciones efectuadas manualmente en la declaración".

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

## Primer declarante

01 NIF 5

02 Primer apellido POZUELO

03 Segundo apellido MARTIN

04 Nombre MARIA TERESA

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Sexo del primer declarante:

H: Hombre  
M: Mujer

05 M

Estado civil (el 31-12-2014)

Soltero/a  
06Casado/a  
07 XViudo/a  
08Divorciado/a o separado/a legalmente  
09

Fecha de nacimiento

10 11/0

Grado de discapacidad. Clave

11

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X"

13

## Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía CALLE

16 Nombre de la Vía Pública

17 Tipo de numeración NUM

18 Número de casa

19 Calificador del número

20 Bloque

21 Portal

22 Escal.

23 Planta

24 Puerta 2

25 Datos complementarios del domicilio

26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)

27 Código Postal 46190

28 Nombre del Municipio RIBA-ROJA DE TURIA

29 Provincia VALENCIA/VALENCIA

30 Teléf. fijo

31 Teléf. móvil

32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address

36 Datos complementarios del domicilio

37 Población / Ciudad

38 e-mail

39 Código Postal (ZIP)

40 Provincia / Región / Estado

41 País

42 Código País

43 Teléf. fijo

44 Teléf. móvil

45 N.º de FAX

**Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual.** Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

## Titularidad (clave)

|    |   |
|----|---|
| 50 | 4 |
| 50 |   |
| 50 |   |
| 50 |   |
| 50 |   |
| 50 |   |
| 50 |   |
| 50 |   |

## Porcentajes/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:

|                    |    |          |    |
|--------------------|----|----------|----|
| Primer declarante: | 51 | Cónyuge: | 52 |
| Primer declarante: | 51 | Cónyuge: | 52 |
| Primer declarante: | 51 | Cónyuge: | 52 |
| Primer declarante: | 51 | Cónyuge: | 52 |
| Primer declarante: | 51 | Cónyuge: | 52 |
| Primer declarante: | 51 | Cónyuge: | 52 |
| Primer declarante: | 51 | Cónyuge: | 52 |
| Primer declarante: | 51 | Cónyuge: | 52 |

## Situación (clave)

|    |   |
|----|---|
| 53 | 1 |
| 53 |   |
| 53 |   |
| 53 |   |
| 53 |   |
| 53 |   |
| 53 |   |
| 53 |   |

## Referencia catastral

|    |    |     |
|----|----|-----|
| 54 | 87 | 1KX |
| 54 |    |     |
| 54 |    |     |
| 54 |    |     |
| 54 |    |     |
| 54 |    |     |
| 54 |    |     |
| 54 |    |     |

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador

55

Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia

59

## Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

61 NIF 5

62 Primer apellido

63 Segundo apellido

64 Nombre

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer)

65 H

Fecha de nacimiento del cónyuge

66 15/

Grado de discapacidad del cónyuge. Clave

67

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF

68

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta)

70

## Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía

16 Nombre de la Vía Pública

17 Tipo de numeración

18 Número de casa

19 Calificador del número

20 Bloque

21 Portal

22 Escal.

23 Planta

24 Puerta

25 Datos complementarios del domicilio

26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)

27 Código Postal

28 Nombre del Municipio

29 Provincia

30 Teléf. fijo

33 Teléf. móvil

32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address

36 Datos complementarios del domicilio

37 Población / Ciudad

38 e-mail

39 Código Postal (ZIP)

40 Provincia / Región / Estado

41 País

42 Código País

43 Teléf. fijo

44 Teléf. móvil

45 N.º de FAX

## Representante

75 NIF

76 Apellidos y nombre o razón social

## Fecha de la declaración

En RIBA-ROJA DE TURIA

a

13

de

MAYO

de

2015

Situación familiar

**Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s**

|      | NIF | Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden) | Fecha de nacimiento | Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo | Discapacidad (clave) | Vinculación (*) | Otras situaciones |
|------|-----|---|---------------------|---|----------------------|-----------------|-------------------|
| 1.º  | 80  | 81  | 82 09               | 83  | 84                   | 85              | 86                |
| 2.º  | 80  | 81 RIBERA POZUELO, TERESA                                   | 82 10/              | 83  | 84                   | 85              | 86                |
| 3.º  | 80  | 81  | 82                  | 83  | 84                   | 85              | 86                |
| 4.º  | 80  | 81  | 82                  | 83  | 84                   | 85              | 86                |
| 5.º  | 80  | 81  | 82                  | 83  | 84                   | 85              | 86                |
| 6.º  | 80  | 81  | 82                  | 83  | 84                   | 85              | 86                |
| 7.º  | 80  | 81  | 82                  | 83  | 84                   | 85              | 86                |
| 8.º  | 80  | 81  | 82                  | 83  | 84                   | 85              | 86                |
| 9.º  | 80  | 81  | 82                  | 83  | 84                   | 85              | 86                |
| 10.º | 80  | 81  | 82                  | 83  | 84                   | 85              | 86                |
| 11.º | 80  | 81  | 82                  | 83  | 84                   | 85              | 86                |
| 12.º | 80  | 81  | 82                  | 83  | 84                   | 85              | 86                |

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2014, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden Fecha de fallecimiento

87 88  
87 88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

56 57

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla .. 58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los relacionados con los NIF: , , y , respectivamente.

**Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo**

|  | NIF | Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden) | Fecha de nacimiento | Discapacidad (clave) | Vinculación | Convivencia |
|--|-----|---|---------------------|----------------------|-------------|-------------|
|  | 90  | 91  | 92                  | 93                   | 94          | 95          |
|  | 90  | 91  | 92                  | 93                   | 94          | 95          |
|  | 90  | 91  | 92                  | 93                   | 94          | 95          |
|  | 90  | 91  | 92                  | 93                   | 94          | 95          |

 Devengo

**Atención:** este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2014 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Día Mes Año

Fecha de finalización del periodo impositivo

100

 Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual ..... 101 X  
Tributación conjunta ..... 102

**Atención:** solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2014

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2014

103 17

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

**Atención:** Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla ..... 105 X

 Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

**Atención:** Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla. 106 X

 Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2015

**USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.**

No obstante, si desea obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" ..... 111

 Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2014 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla ..... 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.4, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla ..... 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124) ..... 123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla ..... 124

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2014, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla ..... 120

**(A) Rendimientos del trabajo**

|  |     |           |
|--|-----|-----------|
| Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro .....  | 001 | 13.917,50 |
| Retribuciones en especie ..... (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas 006 y 007).   | 002 |           |
| Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente ..... | 003 |           |
| Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente .....  | 004 |           |
| Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable .....  | 005 |           |
| Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto) .....  | 006 |           |
|  | 007 |           |
|  | 008 |           |
|  | 009 |           |
| <b>Total ingresos íntegros computables</b> ( 001 + 005 + 006 + 007 + 008 - 009 ) .....   | 010 | 13.917,50 |
| Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares .....                   | 011 |           |
| Cuotas satisfechas a sindicatos.....   | 012 |           |
| Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales) .....  | 013 |           |
| Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales) .....   | 014 |           |
| <b>Total gastos deducibles</b> ( 011 + 012 + 013 + 014 ) .....   | 015 |           |
| <b>Rendimiento neto</b> ( 010 - 015 ) .....  | 016 | 13.917,50 |
| <b>Reducción por obtención de rendimientos del trabajo</b> (artículo 20 de la Ley del Impuesto):   |     |           |
| Cuantía aplicable con carácter general .....   | 017 | 2.652,00  |
| Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral .....  | 018 |           |
| Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio .....   | 019 |           |
| Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad .....   | 020 |           |
| <b>Rendimiento neto reducido</b> ( 016 - 017 - 018 - 019 - 020 ) .....   | 021 | 11.265,50 |

**(B) Rendimientos del capital mobiliario****Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

|  |     |          |
|--|-----|----------|
| Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*) .....   | 022 | 2.082,96 |
| Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I.Sociedades (*) .....                                | 023 |          |
| Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades .....  | 024 |          |
| Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro.....  | 025 |          |
| Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) (**) .....   | 026 |          |
| Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización .....   | 027 |          |
| Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro..... | 028 |          |
| Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe positivo) .....   | 029 |          |
| Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe negativo) .....   | 030 |          |
| (*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.  |     |          |
| (**) Salvo que deban consignarse en las casillas 029 ó 030 .   |     |          |
| <b>Total ingresos íntegros</b> ( 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 + 029 - 030 ) .....   | 031 | 2.082,96 |
| <b>Gastos fiscalmente deducibles:</b> gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente .....   | 032 |          |
| <b>Rendimiento neto</b> ( 031 - 032 ) .....  | 033 | 2.082,96 |
| Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto) .....                                    | 034 |          |
| <b>Rendimiento neto reducido</b> ( 033 - 034 ) .....   | 035 | 2.082,96 |

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general**

|   |     |  |
|---|-----|--|
| Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos .....                                     | 036 |  |
| Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica .....                            | 037 |  |
| Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor .....  | 038 |  |
| Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica .....                                | 039 |  |
| Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general .....   | 040 |  |
| <b>Total ingresos íntegros</b> ( 036 + 037 + 038 + 039 + 040 ) .....  | 041 |  |
| <b>Gastos fiscalmente deducibles</b> .....  | 042 |  |
| <b>Rendimiento neto</b> ( 041 - 042 ) .....   | 043 |  |
| Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto) ..... | 044 |  |
| <b>Rendimiento neto reducido</b> ( 043 - 044 ) .....  | 045 |  |

(C)

**Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

**Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros**

| Inmueble | Contribuyente titular | Propiedad (%) | Usufructo (%) | Naturaleza (clave) | Uso o destino (clave) | Situación (clave) | Referencia catastral |
|----------|-----------------------|---------------|---------------|--------------------|-----------------------|-------------------|----------------------|
| 1        | 050 DECLARANTE        | 051 50,00     | 052           | 053 1              | 054 1                 | 055 1             | 056 83 ..... 3KB     |

**Inmuebles a disposición de sus titulares:**

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057 ..... Período computable (nº. de días): 058 ..... Renta inmobiliaria imputada ..... 059

**Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**

Ingresos íntegros computables ..... 060 ..... 2.700,00

|                    |   |   |     |        |
|--------------------|---|---|-----|--------|
| Gastos deducibles: | Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo ..... | Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*) .....<br>Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*) .....<br>Importe de 2014 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: ..... | 061 |        |
|                    | (*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060   |   | 062 | 265,14 |
|                    | Otros gastos fiscalmente deducibles .....   |   | 063 |        |

Rendimiento neto ( 060 - 061 - 062 - 064 ) ..... 064 ..... 584,19

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) ..... 065 ..... 1.850,67

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto) ..... 066 ..... 1.110,40

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) ..... 067

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 065 - 066 - 067 ) y 068 ..... 068

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 065 - 066 - 067 ) y 068 ..... 069 ..... 740,27

| Inmueble | Contribuyente titular | Propiedad (%) | Usufructo (%) | Naturaleza (clave) | Uso o destino (clave) | Situación (clave) | Referencia catastral |
|----------|-----------------------|---------------|---------------|--------------------|-----------------------|-------------------|----------------------|
| 2        | 050 DECLARANTE        | 051 50,00     | 052           | 053 1              | 054 4                 | 055 1             | 056 83 ..... AD      |

**Inmuebles a disposición de sus titulares:**

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057 ..... Período computable (nº. de días): 058 ..... Renta inmobiliaria imputada ..... 059

**Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**

Ingresos íntegros computables ..... 060

|                    |   |   |     |  |
|--------------------|---|---|-----|--|
| Gastos deducibles: | Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo ..... | Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*) .....<br>Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*) .....<br>Importe de 2014 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: ..... | 061 |  |
|                    | (*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060   |   | 062 |  |
|                    | Otros gastos fiscalmente deducibles .....   |   | 063 |  |

Rendimiento neto ( 060 - 061 - 062 - 064 ) ..... 064

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) ..... 065

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto) ..... 066

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) ..... 067

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 065 - 066 - 067 ) y 068 ..... 068

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 065 - 066 - 067 ) y 068 ..... 069

| Inmueble | Contribuyente titular | Propiedad (%) | Usufructo (%) | Naturaleza (clave) | Uso o destino (clave) | Situación (clave) | Referencia catastral |
|----------|-----------------------|---------------|---------------|--------------------|-----------------------|-------------------|----------------------|
| 3        | 050 DECLARANTE        | 051 50,00     | 052           | 053 1              | 054 2                 | 055 1             | 056 25 ..... JY      |

**Inmuebles a disposición de sus titulares:**

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057 ..... Período computable (nº. de días): 058 ..... 365 ..... Renta inmobiliaria imputada ..... 059 ..... 439,93

**Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**

Ingresos íntegros computables ..... 060

|                    |   |   |     |  |
|--------------------|---|---|-----|--|
| Gastos deducibles: | Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo ..... | Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 que se aplica en esta declaración (*) .....<br>Importe de 2014 que se aplica en esta declaración (*) .....<br>Importe de 2014 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: ..... | 061 |  |
|                    | (*) Límite conjunto: el importe de la casilla 060   |   | 062 |  |
|                    | Otros gastos fiscalmente deducibles .....   |   | 063 |  |

Rendimiento neto ( 060 - 061 - 062 - 064 ) ..... 064

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) ..... 065

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto) ..... 066

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) ..... 067

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 065 - 066 - 067 ) y 068 ..... 068

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 065 - 066 - 067 ) y 068 ..... 069

**Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas**

|  |   |
|--|---|
| Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 059) ..... 070 ..... 439,93 | Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 069) ..... 071 ..... 740,27 |
|--|---|

**Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)**

| Inmueble    | Contribuyente partícipe | Número de Identificación Fiscal de la entidad | Titularidad (%) | Naturaleza (clave) | Situación (clave) | Referencia catastral | No Residente (*) |
|-------------|-------------------------|---|-----------------|--------------------|-------------------|----------------------|------------------|
| Inmueble 1: | 072                     | 073   | 074             | 075                | 076               | 077                  | 078              |
| Inmueble 2: | 072                     | 073   | 074             | 075                | 076               | 077                  | 078              |
| Inmueble 3: | 072                     | 073   | 074             | 075                | 076               | 077                  | 078              |

(\*) Marque una X si en la casilla 073 se ha consignado un número de identificación de otro país.

(D)

**Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios**

| Inmueble    | Contribuyente titular | Propiedad (%) | Usufructo (%) | Naturaleza (clave) | Situación (clave) | Referencia catastral |
|-------------|-----------------------|---------------|---------------|--------------------|-------------------|----------------------|
| Inmueble 1: | 079                   | 080           | 081           | 082                | 083               | 084                  |
| Inmueble 2: | 079                   | 080           | 081           | 082                | 083               | 084                  |
| Inmueble 3: | 079                   | 080           | 081           | 082                | 083               | 084                  |



**Base imponible general y base imponible del ahorro****Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro**

Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro ( 035 + 211 + 212 - 213 ) ... **415** **2.082,96**

Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro ( 035 + 211 + 212 - 213 ):

Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 417 **416**

Saldo negativo derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes a compensar con el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 ..... **417**

**Base imponible general**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo) ..... **398**

Compensaciones (si la casilla 398 es positiva y hasta el máximo de su importe):

Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario de 2010 a 2013 derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (\*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 438 y 434) ..... **419**

Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (\*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 433 y 439) ..... **420**

Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (\*) (Saldo generado no compensado en la casilla 435) ..... **421**

Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (\*) (Saldo generado no compensado en la casilla 440) ..... **422**

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 398 - 419 - 420 - 421 - 422) ..... **423**

(\*) Con el límite del importe de las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión.

Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta ..... **424** **12.445,70**  
( 021 + 045 + 070 + 071 + 125 + 150 + 180 + 210 + 214 + 215 + 235 + 240 + 244 + 250 )

Compensaciones (si la casilla 424 es positiva):

Saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 424 (\*), pendientes de compensación a 1 de enero de 2014 ..... **425**

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (\*), pendientes de compensación a 1 de enero de 2014 ..... **426**

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2014 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (\*) (traslade el importe de la casilla 399 de la página 11 del modelo si procede) ..... **427**

(\*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 425 + 426 + 427 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 424.

Base imponible general ( 398 - 419 - 420 - 421 - 422 - 423 + 424 - 425 - 426 - 427 ) ..... **430** **12.445,70**

**Base imponible del ahorro**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 402 de la página 11 del modelo) ..... **402**

Compensaciones (si la casilla 402 es positiva y hasta el máximo de su importe):

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro ..... **432**

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro ..... **433**

Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 438) ..... **434**

Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 417 si procede) ..... **435**

Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 415) ..... **415** **2.082,96**

Compensaciones (si la casilla 415 es positiva y hasta el máximo de su importe):

Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que no deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014 ..... **437**

Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014 ..... **438**

Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 433) ..... **439**

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 406 de la página 11 si procede) ... **440**

Base imponible del ahorro ( 402 - 432 - 433 - 434 - 435 + 415 - 437 - 438 - 439 - 440 ) ..... **445** **2.082,96**

**Importes pendientes de compensar en los 4 ejercicios siguientes**

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general ( 399 - 427 ) ..... **446**

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, que no derivan de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 405 de la página 11 del modelo) .. **405**

Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2014 que no derivan de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 416) ..... **416**

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro ( 406 - 440 - 422 ) ..... **449**

Saldo neto negativo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro ( 417 - 435 - 421 ) ..... **450**

I

**Reducciones de la base imponible**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

**Reducción por tributación conjunta**Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe ..... **451****Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social****Régimen general**

|   |     |  |     |  |
|---|-----|--|-----|--|
| Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones .....  | 452 |  | 452 |  |
| Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) ..... | 453 |  | 453 |  |
| Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2013 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia .....                          | 454 |  | 454 |  |
| Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) .....   | 455 |  | 455 |  |
| Contribuciones del ejercicio 2014 a seguros colectivos de dependencia .....   | 456 |  | 456 |  |
| Importes con derecho a reducción ( 453 + 454 + 455 + 456 ) .....  | 457 |  | 457 |  |

Total con derecho a reducción ..... **458****Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente**Total con derecho a reducción ..... **459****Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

|   |     |  |     |  |
|---|-----|--|-----|--|
| Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....                                  | 460 |  | 460 |  |
| N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada ..... | 461 |  | 461 |  |
| Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 .....                             | 462 |  | 462 |  |
| Aportaciones realizadas en 2014 por la propia persona con discapacidad .....                              | 463 |  | 463 |  |
| Aportaciones realizadas en 2014 por parientes o tutores de la persona con discapacidad .....              | 464 |  | 464 |  |

Total con derecho a reducción ..... **465****Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

|  |     |  |     |  |
|--|-----|--|-----|--|
| Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....                                 | 466 |  | 466 |  |
| N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido ..... | 467 |  | 467 |  |
| Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2013 .....                            | 468 |  | 468 |  |
| Aportaciones realizadas en 2014 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad .....             | 469 |  | 469 |  |

Total con derecho a reducción ..... **470****Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

|  |     |  |     |  |
|--|-----|--|-----|--|
| Contribuyente que abona las pensiones o anualidades .....                                  | 471 |  | 471 |  |
| N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad ..... | 472 |  | 472 |  |
| Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia .....             | 473 |  | 473 |  |
| Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2014 por decisión judicial .....           | 474 |  | 474 |  |

Total con derecho a reducción ..... **475****Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

|   |     |  |     |  |
|---|-----|--|-----|--|
| Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....                        | 476 |  | 476 |  |
| Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 ..... | 477 |  | 477 |  |
| Aportaciones y contribuciones realizadas en 2014 con derecho a reducción .....                  | 478 |  | 478 |  |

Total con derecho a reducción ..... **479**

J

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro****Determinación de la base liquidable general**

|  |     |           |
|--|-----|-----------|
| Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración) .....   | 430 | 12.445,70 |
| Reducciones de la base imponible general (si la casilla 430 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):   |     |           |
| Por tributación conjunta. Importe de la casilla 451 que se aplica .....  | 480 |           |
| Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 458 que se aplica .....                                | 481 |           |
| Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 459 que se aplica .....          | 482 |           |
| Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 465 que se aplica ..   | 483 |           |
| Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 470 que se aplica .....  | 484 |           |
| Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 475 que se aplica .....  | 485 |           |
| Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros) | 486 |           |
| Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 479 que se aplica .....                                 | 487 |           |
| Base liquidable general ( 430 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487 ) .....  | 488 | 12.445,70 |
| Compensación (si la casilla 488 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2010 a 2013 .....                  | 489 |           |
| Base liquidable general sometida a gravamen ( 488 - 489 ) .....  | 490 | 12.445,70 |

Ejercicio  
2014

NIF

Apellidos y nombre

Primer  
declarante

5

POZUELO MARTIN, MARIA TERESA

Página 14

**J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)****Determinación de la base liquidable del ahorro**

|   |     |          |
|---|-----|----------|
| Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración) .....   | 445 | 2.082,96 |
| Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 445 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):                            |     |          |
| Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 451 que se aplica .....   | 491 |          |
| Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 475 que se aplica .....   | 492 |          |
| Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 486 ..... | 493 |          |
| Base liquidable del ahorro ( 445 - 491 - 492 - 493 ) .....  | 495 | 2.082,96 |

**K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2014 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes****Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 455 y 456 de la página 13 de la declaración.

|   |     |     |
|---|-----|-----|
| Contribuyente con derecho a reducción .....   | 496 | 496 |
| Aportaciones y contribuciones de 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes ..... | 497 | 497 |
| Contribuciones de 2014 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....   | 498 | 498 |

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 463 ó 464 de la página 13 de la declaración.

|  |     |     |     |     |     |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|
| Contribuyente con derecho a reducción .....  | 499 | 499 | 499 | 499 | 499 |
| Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes ..... | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 |

**Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 469 de la página 13 de la declaración.

|   |     |     |
|---|-----|-----|
| Contribuyente con derecho a reducción .....   | 501 | 501 |
| Aportaciones de 2014 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes ..... | 502 | 502 |

**Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 478 de la página 13 de la declaración.

|  |     |     |
|--|-----|-----|
| Contribuyente con derecho a reducción .....  | 503 | 503 |
| Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes ..... | 504 | 504 |

**L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar****Cuantificación del mínimo personal y familiar**

|   |     |          |     |          |
|---|-----|----------|-----|----------|
| Mínimo del contribuyente. Importe .....   | 505 | 5.151,00 | 506 | 5.151,00 |
| Mínimo por descendientes. Importe .....   | 507 | 3.060,00 | 508 | 3.060,00 |
| Mínimo por ascendientes. Importe .....  | 509 |          | 510 |          |
| Mínimo por discapacidad. Importe .....  | 511 |          | 512 |          |
| Mínimo personal y familiar ( 505 + 507 + 509 + 511 ) .....  | 515 | 8.211,00 |     |          |
| Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ( 506 + 508 + 510 + 512 ) .. | 516 | 8.211,00 |     |          |

**Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables**

|   |     |          |
|---|-----|----------|
| Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 515. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 517) .....    | 517 | 8.211,00 |
| Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ( 515 - 517 ) y la casilla 495 .....  | 518 |          |
| Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 516. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 519) ..... | 519 | 8.211,00 |
| Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ( 516 - 519 ) y la casilla 495 .....   | 520 |          |

**M Datos adicionales****Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

|  |     |   |     |
|--|-----|---|-----|
| Correspondientes a la base liquidable del ahorro ..... | 521 | Correspondientes a la base liquidable general ..... | 522 |
|--|-----|---|-----|

**Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial**

|   |     |
|---|-----|
| Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial..... | 523 |
|---|-----|



**Cálculo del impuesto y resultado de la declaración****Determinación de los gravámenes estatal y autonómico****Gravamen de las bases liquidables****Gravamen de la base liquidable general:**

|  | Parte estatal | Parte autonómica |
|--|---------------|------------------|
| Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 490. Importes resultantes ..... | 524 1.493,48  | 525 1.481,04     |
| Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 490. Importe resultante .....          | 526 93,34     |                  |
| Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 517. Importe resultante .....                | 527 985,32    |                  |
| Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 517. Importe resultante .....          | 528 61,58     |                  |
| Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. ( 529 = 524 - 527 ) .....                                 | 529 508,16    |                  |
| Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. ( 530 = 526 - 528 ) .....                                  | 530 31,76     |                  |
| Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 519. Importe resultante .....             |               | 531 977,11       |

**Cuotas correspondientes a la base liquidable general** ( 532 = 529 + 530 ) : ( 533 = 525 - 531 ) .....

|     |        |     |        |
|-----|--------|-----|--------|
| 532 | 539,92 | 533 | 503,93 |
|-----|--------|-----|--------|

Tipos medios de gravamen ( TME = 532 X 100 ÷ 490 ) : ( TMA = 533 X 100 ÷ 490 ) .....

|     |      |     |      |
|-----|------|-----|------|
| TME | 4,33 | TMA | 4,04 |
|-----|------|-----|------|

**Gravamen de la base liquidable del ahorro:**

|   |              |              |
|---|--------------|--------------|
| Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ( 536 = 495 - 518 ; 537 = 495 - 520 ) .....                | 536 2.082,96 | 537 2.082,96 |
| Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 536 y 537 .....                 | 538 197,88   | 539 197,88   |
| Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 536. Importe resultante ..... | 540 41,66    |              |
| <b>Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro</b> ( 541 = 538 + 540 ) : ( 542 = 539 ) .....  | 541 239,54   | 542 197,88   |

**Cuotas íntegras**

Cuota íntegra estatal ( 545 = 532 + 541 ) .....

|     |        |
|-----|--------|
| 545 | 779,46 |
|-----|--------|

Cuota íntegra autonómica ( 546 = 533 + 542 ) .....

|     |        |
|-----|--------|
| 546 | 701,81 |
|-----|--------|

**Deducciones de las cuotas íntegras**

|  | Parte estatal | Parte autonómica |
|--|---------------|------------------|
| <b>Deducción por inversión en vivienda habitual</b> (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....                     | 547           | 548              |
| <b>Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación</b> (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) ..... | 549           |                  |

**Otras deducciones generales:**

|  |     |     |
|--|-----|-----|
| Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....  | 550 | 551 |
| Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....   | 552 | 553 |
| Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4) .....   | 554 | 555 |
| Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994).....  | 556 | 557 |
| Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) .....   | 558 | 559 |
| Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....   | 560 | 561 |
| Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)..  | 562 | 563 |
| Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1) .....   | 564 | 565 |
| Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) ..... | 566 |     |
| Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....             | 567 |     |

**Deducciones autonómicas:**

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4 o B.5, según corresponda) .....

|     |        |
|-----|--------|
| 568 | 135,00 |
|-----|--------|

**Cuotas líquidas**

Cuota líquida estatal ( 570 = 545 - 547 - 549 - 550 - 552 - 554 - 556 - 558 - 560 - 562 - 564 - 566 - 567 ) ..

|     |        |
|-----|--------|
| 570 | 779,46 |
|-----|--------|

Cuota líquida autonómica ( 571 = 546 - 548 - 551 - 553 - 555 - 557 - 559 - 561 - 563 - 565 - 568 ) .....

|     |        |
|-----|--------|
| 571 | 566,81 |
|-----|--------|

**Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores****Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:**

|   | Parte estatal | Parte autonómica |
|---|---------------|------------------|
| Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014 ..... | 572           |                  |
| Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....     | 573           |                  |

**Deducciones generales de 1997 a 2013:**

|   |     |     |
|---|-----|-----|
| Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte estatal .....    | 574 |     |
| Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....                       | 575 |     |
| Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte autonómica ..... |     | 576 |
| Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....                       |     | 577 |

**Deducciones autonómicas de 1998 a 2013:**

|   |  |     |
|---|--|-----|
| Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2014 ..... |  | 578 |
| Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....                 |  | 579 |

Cuota líquida estatal incrementada ( 580 = 570 + 572 + 573 + 574 + 575 ) .....

|     |        |
|-----|--------|
| 580 | 779,46 |
|-----|--------|

Cuota líquida autonómica incrementada ( 581 = 571 + 576 + 577 + 578 + 579 ) .....

|     |        |
|-----|--------|
| 581 | 566,81 |
|-----|--------|

**Cuota resultante de la autoliquidación**

Cuota líquida incrementada total ( 580 + 581 ) .....

|     |          |
|-----|----------|
| 582 | 1.346,27 |
|-----|----------|

**Deducciones:**

|  |     |
|--|-----|
| Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero .....                                    | 583 |
| Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas .....  | 584 |
| Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional .....                  | 585 |
| Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen ..... | 586 |

(continúa en la página siguiente)

**(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)****Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)****Compensación fiscal:**Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años ..... **587****Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados** (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota ..... **588****Cuota resultante de la autoliquidación** ( **582** - **583** - **584** - **585** - **586** - **587** - **588** ) ..... **589** **1.346,27****Retenciones y demás pagos a cuenta**

|  |            |               |   |            |
|--|------------|---------------|---|------------|
| Por rendimientos del trabajo .....                             | <b>590</b> |               | Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto ...  | <b>596</b> |
| Por rendimientos del capital mobiliario .....                  | <b>591</b> | <b>437,33</b> | Por ganancias patrimoniales, incluidos premios .....  | <b>597</b> |
| Por arrendamientos de inmuebles urbanos .....                  | <b>592</b> |               | Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) ...  | <b>598</b> |
| Por rendimientos de actividades económicas (*) .....           | <b>593</b> |               | Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**) ...   | <b>599</b> |
| Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas .. | <b>594</b> |               | Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo..   | <b>600</b> |
| Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's ..     | <b>595</b> |               | (**) <i>Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.</i> |            |

(\*) *Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.***Total pagos a cuenta** (suma de las casillas **590** a **600**) ..... **601** **437,33****Cuota diferencial y resultado de la declaración****Cuota diferencial** ( **589** - **601** ) ..... **605** **908,94**Deducción por maternidad ..... { Importe de la deducción ..... **606**  
Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2014 ..... **607****Resultado de la declaración** ( **605** - **606** + **607** ) ..... **610** **908,94****(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2014****Importante:** en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2014 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla **581**) ..... **622** **566,81**50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ( **583** + **585** + **586** ) ..... **623**50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de **587** ..... **624****Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente** ( **622** - **623** - **624** ) ..... **625** **566,81**Si el resultado de la casilla **625** fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.**(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014)**Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2014 ..... **611**Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2014 ..... **612****Resultado de la declaración complementaria** ( **610** - **611** + **612** ) ..... **615****(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución****Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 618, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla **610**) cuya suspensión se solicita ..... **618****Resto a ingresar del resultado de su declaración:** diferencia (casilla **610** - **618**) positiva o igual a cero ..... **620****Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 619, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla **610**) a cuyo cobro efectivo se renuncia ..... **619****Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita:** diferencia ( **610** - **619** ) negativa o igual a cero ..... **620**

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Nº de cuenta IBAN

**621** ES

**Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2014 en las Comunidades Autónomas que se indican)****Comunitat Valenciana**

|   |     |                               |
|---|-----|-------------------------------|
| Por nacimiento o adopción de hijos .....  | 942 | 135,00                        |
| Por nacimiento o adopción múltiples .....   | 943 |                               |
| Por nacimiento o adopción de hijos con discapacidad .....   | 944 |                               |
| Por familia numerosa .....  | 945 |                               |
| Por las cantidades destinadas a la custodia no ocasional en guarderías y centros del primer ciclo de educación infantil de hijos menores de tres años .....                                     | 946 |                               |
| Por conciliación del trabajo con la vida familiar .....   | 947 |                               |
| Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años .....   | 948 |                               |
| Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean personas con discapacidad .....   | 949 |                               |
| Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar .....  | 950 |                               |
| Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años .....   | 951 |                               |
| Por adquisición de vivienda habitual por personas con discapacidad .....  | 952 |                               |
| Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas .....  | 953 |                               |
| Por arrendamiento de la vivienda habitual .....   | 954 |                               |
| NIF del arrendador:   | 954 | Importe de la deducción ..... |
| Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia:  | 956 |                               |
| Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio .....   | 957 | Importe de la deducción ..... |
| NIF del arrendador:   | 957 | 958                           |
| Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia:  | 970 |                               |
| Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual .....  | 959 |                               |
| Por donaciones con finalidad ecológica .....  | 960 |                               |
| Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano .....   | 961 |                               |
| Por cantidades donadas para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano .....   | 962 |                               |
| Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano .....   | 963 |                               |
| Por donaciones destinadas al fomento de la Lengua Valenciana .....  | 964 |                               |
| Por contribuyentes con dos o más descendientes .....  | 965 |                               |
| Por cantidades procedentes de ayudas públicas concedidas por la Generalitat en el marco de lo dispuesto en la Ley 6/2009 de 30 de junio, de la Generalitat, de protección a la maternidad ..... | 966 |                               |
| Por adquisición de material escolar .....   | 967 |                               |
| Por obras de conservación y mejora en la vivienda habitual .....  | 968 | Importe de la deducción ..... |
| NIF de la persona o entidad que realiza la obras:   | 968 | 969                           |
| Otras deducciones .....   | 971 | 971                           |
| <b>Total deducciones autonómicas</b> ( suma de las casillas 942 a 953 + 955 + 958 a 967 + 969 + 971 ) .....   | 568 | <b>135,00</b>                 |

Primer declarante (1)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF 5:



Ejercicio ..... 2 0 1 4 Período ..... 0 A



|     |               |              |              |
|-----|---------------|--------------|--------------|
| NIF | 1.er Apellido | 2.º Apellido | Nombre       |
| 5   | POZUELO       | MARTIN       | MARIA TERESA |

Cón - yuge

|     |               |              |        |
|-----|---------------|--------------|--------|
| NIF | 1.er Apellido | 2.º Apellido | Nombre |
| 5   |               |              |        |

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 610 o casilla 620 de la declaración) ..... 620 908,94

**Importante:** Si la cantidad consignada en la casilla 620 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 16 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla. .... 7

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014 de la que se derive un a cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria ..... 615

**Importante:** en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I<sub>1</sub> el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

|   |   |   |
|---|---|---|
| NO FRACCIONA el pago.....               | 1 | X |
| SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos..... | 6 |   |

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... I<sub>1</sub> 908,94

Forma de pago: Adeudo en cuenta

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

|  |   |  |
|--|---|--|
| NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo .....                         | 2 |  |
| SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora ..... | 3 |  |

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I<sub>2</sub> el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo ..... I<sub>2</sub>

(40% de la casilla 620 )

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: ..... Importe: D

**Importante:** si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN

E S

Firma (8)

RIBA-ROJA DE TURIA, a 13 de MAYO de 2015

Firma/s:

**Atención:** en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

